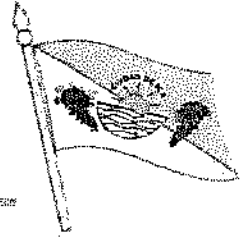




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023-MPI

ICA, 23 DE MARZO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 23 de marzo del 2023, en la estación Orden del Día, el sustento del Dictamen efectuado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, en su condición de presidente de la Comisión de Margesi de Bienes y Formalización de la Propiedad, acerca del pedido solicitado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante el Oficio N° 023-2022-MDPN/A, suscrito por el Ex-Alcalde Distrital, Martín Esmith Ravello Morales, quien solicitó la transferencia de dominio de 57 predios con fines operativos, en cumplimiento a lo previsto por la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, conforme a lo dispuesto en su Tercera Disposición Complementaria sobre el tratamiento de los lotes transferidos a las municipalidades distritales, cuyo expediente consta de 658 folios que incluyen planos en dos archivadores de palanca, en los que también se anexa el Informe Técnico N° 2117-2022-GDU-MPI, de fecha 23 de noviembre del 2023, donde se sugiere la creación de un Reglamento Especial que establezca los procedimientos, requisitos y otros a seguir, para la formalización de dichos predios, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31056; el Informe Legal N° 007-2023-HABH-GAJ-MPI, de fecha 20 de enero del 2023, que concluye que mediante Ordenanza Municipal se apruebe el Reglamento Especial; el Oficio N° 0064-2023-GAJ-MPI, de fecha 20 de enero 2023; el Dictamen N° 01-2023-CDMBYFDLP-MPI, de fecha 9 de marzo 2023, suscrito por los regidores: Vicente Paúl Astohuamán Junes, presidente, Nélide Cecilia García Ramos, vicepresidenta y Jorge Hinojosa Alejo, secretario, quienes dictaminan que se formule en la Gerencia de Desarrollo Urbano, específicamente en la Subgerencia de Asentamientos Humanos, la creación de un Reglamento Especial que establezca los procedimientos, requisitos y otros a seguir para la formalización de dichos predios en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31056, sobre el tratamiento de los lotes transferidos a las municipalidades distritales, reglamento que contiene tres capítulos y trece artículos; finalizando que es procedente que el Concejo Municipal Provincial apruebe la creación de un Reglamento Especial para la formalización y regulación del procedimiento administrativo para la titulación de predios transferidos por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

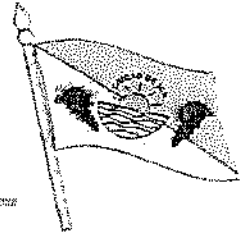
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2023, en la estación Orden del Día, el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, en su condición de presidente de la Comisión de Margesi de Bienes y Formalización de la Propiedad, sustentó el Dictamen N° 01-2023, sobre del pedido de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, quien mediante el Oficio N° 023-2022-MDPN/A, suscrito por el Ex-Alcalde Distrital, Martín Esmith Ravello Morales, solicitó la transferencia de dominio de 57 predios con fines operativos, en cumplimiento a lo previsto por la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, conforme a lo dispuesto en su Tercera Disposición Complementaria sobre el tratamiento de los lotes transferidos a las municipalidades distritales, cuyo expediente consta de 658 folios que incluyen planos en dos tomos de archivadores de palanca, en donde también se anexa el Informe Técnico N° 2117-2022-GDU-MPI, de fecha 23 de noviembre del 2023, que sugiere la creación de un Reglamento Especial que establezca los procedimientos, requisitos y otros a seguir, para la formalización de dichos predios, que concluyen que mediante Ordenanza Municipal se apruebe el Reglamento Especial; sumado a ello, el Oficio N° 0064-2023-GAJ-MPI, de fecha 20 de enero 2023; el Dictamen N° 01-2023-CDMBYFDLP-MPI, de fecha 9 de marzo 2023, suscrito por los regidores: Vicente Paúl Astohuamán Junes, Nélide Cecilia García Ramos, y Jorge Hinojosa Alejo, quienes DICTAMINAN que se formule en la Subgerencia de Asentamientos Humanos, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la creación de un Reglamento Especial que establezca los procedimientos, requisitos y otros a seguir para la formalización de dichos predios en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31056, sobre el tratamiento de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



los lotes transferidos a las municipalidades distritales; finalizando que es procedente que el Concejo Municipal Provincial de Ica, apruebe la creación de un Reglamento Especial para la formalización y regulación del procedimiento administrativo para la titulación de predios transferidos por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2023, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien en su condición de Presidente de la Comisión de Margesi de Bienes y Formalización de la Propiedad, solicita que se formule en la Subgerencia de Asentamientos Humanos, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la creación de un Reglamento Especial que establezca los procedimientos, requisitos y otros a seguir para la formalización de los 57 predios en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31056, sobre el tratamiento de los lotes transferidos a las municipalidades distritales; concluyendo que es procedente que el Concejo Municipal Provincial de Ica, apruebe la Creación de un Reglamento Especial para la formalización y regulación del procedimiento administrativo para la titulación de predios transferidos por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la provincia de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes; a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Desarrollo Urbano; a la Subgerencia de Asentamientos Humanos para que en el término de 15 días hábiles se proceda a elaborar el Reglamento Especial de Formalización y Regulación del Procedimiento Administrativo para la Titulación de los 57 Predios transferidos por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Ica; disponiéndose que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: [www.munilca.gob.pe](http://www.munilca.gob.pe) para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE